



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DECRETO ALCALDICIO

000553

LITUECHE, 11 MAY 2016

Hoy se decreto lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que a las Municipalidades les corresponde la realización de iniciativas de urbanización y la vialidad urbana y rural y que dicha función puede ejecutarse en convenio con otros organismos del estado.
- Que en la comuna existen calles y pasajes que carecen de pavimentación y durante el invierno generan a sus habitantes múltiples problemas de circulación peatonal y vehicular.
- Que los vecinos se encuentran organizados con el objeto de ejecutar proyectos de solución definitiva de pavimentación a través de llamados regulares del programa de pavimentación participativa del Ministerio de vivienda y urbanismo.
- Que la I. Municipalidad de Litueche quiere contribuir a la solución de la problemática que afecta a los vecinos de calles y pasajes sin pavimentación, contribuyendo con la contratación de los servicios profesionales para el diseño de ingeniería de dichas calles, requisito indispensable de postulación.
- Que la I. Municipalidad de Litueche dispone de recursos necesarios para contratar estudios básicos según certificado de disponibilidad presupuestaria.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

DECRETO:

LLAMESE A LICITACION PÚBLICA para "Contratación de servicios profesionales para diseño de proyectos de ingeniería para pavimentación participativa, comuna de Litueche 2016".

APRUEBESE las bases de licitación pública que se adjuntan.

NOMBRESE comisión evaluadora de las ofertas compuesta por:

- **DIDECO**
- **DOM**
- **SECPLAC**

CARGUESE el gasto del presente al ítem presupuesto municipal vigente año 2016

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Firma]
LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



[Firma]
RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RP/COM

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco
- Secplac
- Operador del sistema www.mercadopublico.cl.



BASES PARA "CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DISEÑO DE PROYECTOS DE INGENIERÍA PARA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, COMUNA DE LITUECHE 2016".

1. OBJETIVO:

Se requiere contratar un profesional Ingeniero civil, para que elabore y realice presentación de los Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias da varias calles en zona urbana de la comuna, que en conformidad a la legislación vigente deberán ser sometidos a revisión y aprobación por parte del Serviu.

2. REQUISITOS

- Se requiere el patrocinio del proyecto de ingeniería de varias calles en la zona urbana de la comuna de Litueche, suscrito por un Ingeniero Civil, Ingeniero Civil en Obras Civiles o Ingeniero Civil mención Estructuras de conformidad a lo establecido en el Art. 18° del D.F.L. N° 458, Ley General de Urbanismo y Construcciones y artículo 1.2.4. del D.S. N° 47/92, Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

3. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Para la revisión de los Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias se debe presentar una carpeta completa que contenga toda la documentación requerida, en original o copia legalizada, según se detalla en el punto siguiente. Esta carpeta debe contener en su cara externa principal, la identificación del proyecto, comuna, tipo de proyecto, datos del consultor y financiamiento.

3.1. CONTRATACION REQUERIDA

Se requiere que el profesional, elabore los diseños de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias de calles y pasajes, este diseño debe contener los siguientes antecedentes:

- a) Carta de Ingreso.
- b) Certificado de Título del Projectista.
- c) Certificado del projectista de inscripción vigente en el Registro de Consultores del MINVU.
- d) Plano de loteo vigente con visación de la D.O.M (si corresponde a un loteo).
- e) Certificado de líneas oficiales y perfil de vías, otorgado por la D.O.M. (si corresponde a avenida, calle o pasaje).
- f) Certificado de Bien Nacional de Uso Público, otorgado por la D.O.M. (si procede).
- g) Resolución de exigencias de pavimentación distintas a las indicadas en la O.G.U.C.
(Rebaja de estándar mínimo)
- h) Servidumbre de Aguas Lluvias (cuando las descargas pasan por sitios privados).
- i) CD con fotos del terreno.
- j) Memoria Explicativa del Proyecto de Pavimentación y Aguas Lluvias.
- k) Memoria de Cálculo de Proyecto de Pavimentación.
- l) Memoria de Cálculo de Proyecto de Evacuación de Aguas Lluvias.
- m) Informe de Mecánica de Suelos.
- n) Especificaciones Técnicas.
- o) Cubicación del Movimiento de Tierras.



I. Municipalidad de Litueche
DIDECO



"Contratación de servicios profesionales para el diseño de proyectos de ingeniería
Pavimentación Participativa, Comuna de Litueche".

- p) Presupuesto de Obras de Pavimentación y Aguas Lluvias.
- q) Planos del Proyecto de Pavimentación (Plantas, elevaciones, perfiles y detalles).
- r) Planos del Proyecto de Aguas Lluvias (Plantas, elevaciones, perfiles y detalles).
- s) Archivo Magnético con el proyecto.
- t) Aprobación de los diseños de calles y pasajes suscrita por SERVIU respectivo.

4. DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial asciende a la cantidad de \$ 2.380.000 (Dos millones trescientos ochenta mil mil pesos) IVA o impuesto Incluido.

5. DE LAS CONSULTAS Y ACLARACIONES A LAS BASES

Los interesados sólo podrán formular consultas a través de www.mercadopublico.cl, según los mecanismos dispuestos en éste y de acuerdo a los plazos establecidos en el Calendario.

Será de responsabilidad exclusiva de los oferentes el revisar las aclaraciones en www.mercadopublico.cl, aún cuando no hubiere realizado consultas.

6. PRESENTACION DE LA OFERTA

Los oferentes interesados en participar de la licitación, deberán entregar obligatoriamente los antecedentes sólo en formato digital.

7. DEL CONTENIDO DE LA OFERTA ADMINISTRATIVA

- **Identificación del Oferente** según formato **Anexo N° 1**
- **Declaración Jurada simple:** que acredite que el proyectista está en conocimiento de todos los documentos que forman parte de esta propuesta. **Anexo N° 2**
- **Fotocopia legalizada de la cédula de identidad** para el caso de personas naturales.
- **Listado de proyectos aprobados por el SERVIU**, señalando claramente los MI diseñados **Anexo N° 3**
- **Certificados del SERVIU** de la Región que corresponda, de los proyectos indicados en el **Anexo 3**
- **Aclaraciones y respuestas si las hubiere: Anexo N° 4**

8. DEL CONTENIDO DE LA Oferta a la que postula; Se debe indicar el monto total de la oferta en pesos chilenos y en palabras y el Plazo de ejecución del Diseño. En el formato se debe especificar claramente si es con IVA o impuesto y se debe colocar el valor total del proyecto incluyendo todos los impuestos. **Anexo N° 5.**

- **Presupuestos del proyecto**, identificando costo unitario por valor de calle y/o pasaje en MI.

9. DEL CONTENIDO DE LA OFERTA TECNICA

- **Certificado de Inscripción Vigente:** en registro MINVU correspondiente del profesional que será responsable de los diseños.
- **Experiencia de los proyectistas:** (Ingenieros Civiles Especialistas) certificados emitidos por mandantes anteriores o actuales en los que acredite experiencia en el tipo de trabajo que participa. En el caso de especialidad o profesionales asignados a especialidades o instalaciones sólo se presentará certificado de título.
- **Cronograma de trabajo:** se deberá expresar a través de una carta Gantt los días que se destinarán a cada labor del proyecto; dentro de esta se indicará a lo menos una revisión o corrección con la Municipalidad y representantes de directorio de cada comité. .



I. Municipalidad de Litueche
DIDECO



"Contratación de servicios profesionales para el diseño de proyectos de ingeniería
Pavimentación Participativa, Comuna de Litueche".

- **Descripción de la Metodología y Procedimiento:** a emplear en el desarrollo del Proyecto, Método y Procedimiento: ordenamiento lógico de funciones y actividades que se abordarán para cumplir con el objetivo.
- **Plazos:** el cronograma de trabajo debe incluir fecha de ingreso de los diseños para revisión departamento técnico SERVIU a más tardar 12 de agosto de 2016.

10. DE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas Administrativa, Técnica y Económica serán evaluadas por una comisión técnica conformada por funcionarios municipales.

Dicha Comisión podrá hacerse asesorar por otros profesionales de la Municipalidad o de otros Servicios Públicos para el desempeño de su cometido, asimismo estará facultada para requerir antecedentes adicionales de los licitantes, con posterioridad a la recepción y apertura de las ofertas.

En el caso que hubiere un único oferente, ello no será obstáculo para el proceso de apertura de oferta ni para la adjudicación definitiva, que se lleve a cabo, siempre y cuando dicha oferta reúna, a juicio de la Comisión Evaluadora, las condiciones técnicas y económicas para merecer la adjudicación.

Los antecedentes de las ofertas no serán devueltos a los oferentes, excepto los documentos en garantía de acuerdo a los plazos o vigencias establecidas en las Bases.

En caso de empates, este se resolverá adjudicando al oferente que haga la oferta económica menor.

11. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACION

Esta evaluación se basará en los siguientes parámetros y porcentajes de ponderación:

- a) **Experiencia** **30%**

La Experiencia se medirá en la cantidad de Diseños de Pavimentación Aprobados, indicados en el Certificado emitido por el SERVIU correspondiente.

Los postulantes se ordenaran de 1 a 5 de acuerdo a la experiencia acreditada por cantidad de certificado emitido por serviu	Puntaje Asignado
10 y mas	50 Puntos
5 - 9	40 Puntos
1 -4	30 Puntos

- b) **Plazo de Ejecución** **40%**

El plazo ofertado para la elaboración del diseño se calculara con la siguiente formula

$$\frac{\text{Menor plazo de ejecución}}{\text{Plazo en evaluación}} * 40 = \text{XX puntos}$$

- c) **Oferta Económica** **30%**

El valor ofertado para la elaboración del diseño se calculará con la siguiente formula

$$\frac{\text{Oferta más económica}}{\text{Oferta en evaluación}} * 30 = \text{XX puntos}$$

- d) **Visita a terreno.** Obligatoria para todos los oferentes en día y horario fijado en www.mercadopublico.cl.

12. DE LA ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

La propuesta se adjudicará al oferente que tenga mayor nota promedio.

La Comisión, propondrá al Sr. Alcalde, la oferta que estime más conveniente, pudiendo éste aceptar la proposición o cualquier otra oferta aunque no sea la de menor valor o rechazarlas todas (según informe de la comisión evaluadora justificando tal acción), sin que los proponentes tengan derecho a indemnización alguna.

La adjudicación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio, lo que será comunicado por documento a través del Portal Mercado Publico.



I. Municipalidad de Litueche
DIDECO



"Contratación de servicios profesionales para el diseño de proyectos de ingeniería
Pavimentación Participativa, Comuna de Litueche".

13. DEL CONTRATO

El Oferente seleccionado deberá concurrir a firmar el contrato, con la Municipalidad de Litueche. Si el Proponente favorecido no suscribe el Contrato dentro del plazo establecido para ello, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación.

El Contrato que se suscriba con el Proponente tendrá el carácter de Ad Referéndum y comenzará a regir desde la fecha del decreto alcaldicio que lo apruebe, hasta el término total del diseño que se contrate, o hasta que se ponga término anticipado al mismo.

El proponente no podrá ceder o transferir a terceros a ningún título el Contrato suscrito con la Municipalidad. Tampoco podrá ceder los derechos, créditos o Estados de Pago provenientes del mismo, salvo autorización expresa y por escrito del Municipio.

14. DE LA MODIFICACION DEL CONTRATO

Estas se efectuarán solamente cuando exista acuerdo mutuo entre las partes contratantes, fundamentadas en informes escritos. Cualquier modificación que se acuerde introducir, estará sujeta al mismo trámite de aprobación que el Contrato original.

No obstante la Municipalidad se reservará el derecho a disminuir o aumentar el N° de calles de acuerdo a imprevistos que surjan durante la formulación del Proyecto. En caso de disminuir las calles, se cancelarán los proyectos elaborados en relación a los precios ofertados por el oferente, o trabajos realizados según la inspección realizada por el Municipio al Oferente adjudicado y en caso de aumentar obras, se cancelarán con un precio promedio de lo ofertado.

Cabe mencionar que debido alguna eventualidad o a la no aprobación por parte de SERVIU u observaciones por motivos ajenos al consultor y al Municipio, se caducará de inmediato el Contrato de Prestación de servicios y se cancelarán los montos de acuerdo al itemizado del formato de oferta. Todo esto previo análisis e informe entregado por Secplac.

15. DEL SISTEMA DE CONTRATACION:

Será a suma alzada sin reajustes, los plazos regirán a contar de la fecha de notificación de adjudicación al Proyectista, la que quedará anotada en el portal www.mercadopublico.cl

16. DE LOS PLAZOS DE EJECUCION DE LOS DISEÑOS

El plazo máximo de ejecución y entrega de los diseños contratados será hasta el día **12 de Agosto 2016**, plazo que incluye el ingreso y tramitación de los Proyectos a través de SERVIU de la Región de O'Higgins.

Si los proyectos tuvieren observaciones por parte del SERVIU, el consultor dispondrá de 10 días a contar de la fecha que este organismo despache las observaciones para subsanarlas y obtener su aprobación final.

17. DE LA RECEPCION DE LOS DISEÑOS

Una vez aprobado el proyecto por parte de SERVIU, el proyectista debe hacer entrega de tres copias de cada proyecto completo con certificado de aprobación por el SERVIU y respaldo Digital de memorias, Especificaciones Técnicas, Cubicaciones, Presupuestos y Planos, en donde se encuentren todas las correcciones realizadas en la etapa de aprobación por parte de los diferentes estamentos públicos y privados pertinentes. Este ingreso debe ser a través de la Oficina de partes de la Municipalidad.

18. DE LA FORMA DE PAGO

Se cancelará mediante estados de pago:

- Estado de Pago N° 1: Se cancelará el 50% del monto total del contrato una vez que el SERVIU de la Región de O'higgins haya revisado y entregado las eventuales observaciones del proyecto. (Se deberá acreditar mediante oficio conductor emitido por el Serviu)
- Estado de Pago N° 2: Se cancelará el 50% restante del monto total del contrato Cuando el Departamento Técnico del Servicio de Vivienda y Urbanización de O'Higgins **Certifique que se ha dado aprobación a los proyectos de Pavimentación.**

El pago sólo se autorizará con el visto bueno de la Unidad Solicitante y a entera satisfacción del mandante, la unidad técnica para estos efectos será la Secretaria comunal de planificación de I. Municipalidad de Litueche.



19. DE LAS MULTAS

Si el consultor no entregase los diseños en las fechas convenidas, la municipalidad aplicará sin mayor juicio una multa equivalente 0,3% diario del monto total del contrato por cada día de atraso, pudiendo ser descontadas del último estado de pago.

Si el valor de las multas excede el 10% del precio del contrato, la municipalidad podrá poner término al contrato en forma anticipada, sin derecho a indemnización, reteniendo el pago que reste del contrato.

20. DE LAS VISITAS A TERRENO

Visita a terreno durante la ejecución del diseño

El Proyectista deberá comprometer a lo menos cinco visitas a las calles y/o pasajes objeto de diseño en el periodo de la ejecución del proyecto, lo cual quedará consignado en el cronograma de actividades de la Oferta Técnica. Estas Visitas se efectuarán en las etapas que estime pertinentes y a su vez deberá considerar las visitas que sean necesarias para la resolución de problemas de carácter de ingeniería o constructivos en que sea imprescindible su presencia, asimismo se espera que el contratista informe al menos una vez a los comités de pavimentación sobre el avance en el diseño.

21. DE LA INSPECCION TECNICA

La I. Municipalidad de Litueche designará un Inspector Técnico del Contrato (ITC), definiéndose como contraparte valida profesional que determine la SECPLAC de I. Municipalidad de Litueche, quien deberá entre otras funciones, recibir los informes entregados por el Proyectista, controlar el cumplimiento del programa para la presentación del estudio, participar de las reuniones con las partes involucradas, etc. En general le corresponderá velar por la oportuna entrega de todos los antecedentes, para ser presentados al SERVIU y MINVU respectivamente y cumplimiento del contrato, además podrá hacerse asesorar por otros profesionales en el desempeño de su cometido.

22. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS PROYECTOS

Una vez aprobada la entrega definitiva del trabajo contratado, los proyectos pasan a ser de propiedad de la Municipalidad de Litueche, por lo que:

- El Alcalde o la persona que él asigne, podrá autorizar su uso o reproducción parcial o total, por personal o Instituciones afines a la Municipalidad.
- En caso que la obra no se construya en la oportunidad prevista, la Municipalidad podrá utilizar los proyectos elaborados y demás antecedentes, cuando lo estime conveniente.
- Si fuera necesario modificar los proyectos contratados con posterioridad a la liquidación del contrato, se convocará al profesional proyectista. En caso que éste estuviera imposibilitado de realizarlas, la Municipalidad queda en libertad de proceder de acuerdo a lo que estime conveniente.

23. DE LOS PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN

I.- ANTECEDENTES GENERALES

Se contemplan los diseños de pavimentación y aguas lluvias de las siguientes calles y pasajes según detalle:

NOMBRES	Longitud aprox.
1) Calle Manuel Rodríguez	220 ml
2) Calle la unión Paso del soldado, (sector Paso del Soldado)	150 ml

La longitud es aproximada, se ajustara una vez que el proyectista presente los diseños terminados.



I. Municipalidad de Litueche
DIDECO

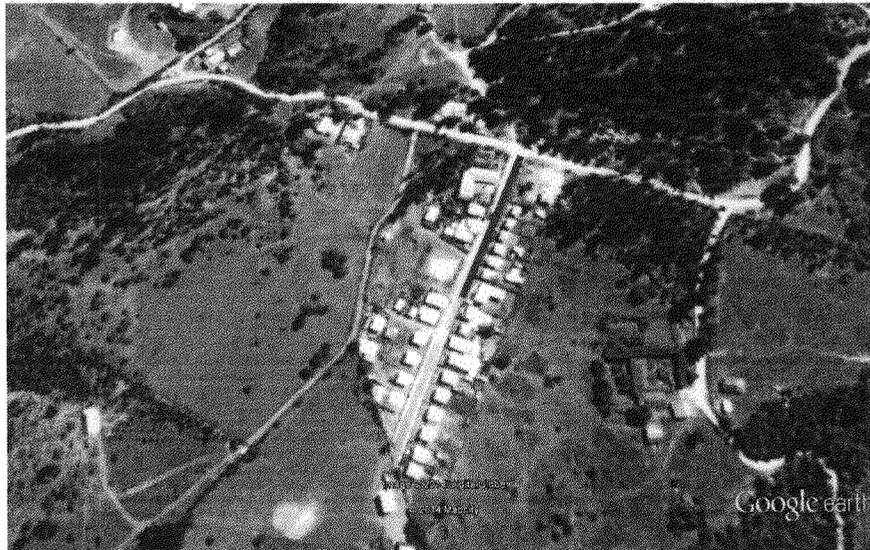


"Contratación de servicios profesionales para el diseño de proyectos de ingeniería
Pavimentación Participativa, Comuna de Litueche".

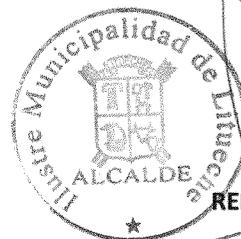
1) Calle Manuel Rodríguez; ubicada en intersección entre Calle Bernardo O'Higgins



1) Calle la Unión Paso del Soldado. 34°07'.90" s 71°53'50.64"O



El Municipio se reserva el derecho de cambio en la solicitud de diseño calles y/o pasajes si técnicamente no es viable de realizar de común acuerdo con el oferente adjudicado.



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE



I. Municipalidad de Litueche
DIDECO



"Contratación de servicios profesionales para el diseño de proyectos de ingeniería
Pavimentación Participativa, Comuna de Litueche".

ANEXO Nº 1

**"CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS DE INGENIERÍA PARA
PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, COMUNA DE LITUECHE".**

IDENTIFICACION DEL OFERENTE

NOMBRE OFERENTE	
RUT	
DIRECCION	
TELEFONO	
FAX	
MAIL	

NOTA: De efectuar algún cambio de dirección y/o teléfonos, será obligación del contratista informarlo por escrito a la Municipalidad de Litueche , de no ser así, para cualquier proceso legal y/o administrativo, la Municipalidad considerará la dirección y teléfono estampado en esta ficha de identificación del proponente, no pudiendo aducir desconocimiento o desinformación el contratista frente a algún requerimiento en función de las garantías y/o frente a alguna instancia legal que la Municipalidad tome frente al contratista. Esta obligación será hasta el último día de vigencia que tenga alguna garantía a nombre del mandante o de quién financia el servicio.

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



Municipalidad de Litueche
DIDECO



"Contratación de servicios profesionales para el diseño de proyectos de ingeniería
Pavimentación Participativa, Comuna de Litueche".

ANEXO Nº 2

DECLARACION JURADA SIMPLE

"CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS DE INGENIERÍA PARA
PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, COMUNA DE LITUECHE".

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERENTE:

.....

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

.....

Por la presente, vengo en declarar lo siguiente:

- a) Conocer los Antecedentes Administrativos, Requerimientos Técnicos de Referencia, Terreno y Aclaraciones, al mismo tiempo declaro que mantendré mi oferta de acuerdo a lo estipulado en estos Antecedentes.
- b) Garantizo la exactitud de todas mis declaraciones y autorizo a cualquier entidad, pública o privada, para suministrar las informaciones pertinentes, que sean solicitadas por la Municipalidad de Rinconada, relacionadas con la propuesta presentada.
- c) Declaro aceptar que la decisión de la Municipalidad de Litueche en la adjudicación de la Propuesta es inapelable y definitiva.

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



I. Municipalidad de Litueche
DIDECO



"Contratación de servicios profesionales para el diseño de proyectos de ingeniería
Pavimentación Participativa, Comuna de Litueche".

ANEXO Nº 4 ACLARACIONES

**"CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS DE INGENIERÍA PARA
PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, COMUNA DE LITUECHE 2016".**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

.....

ACUSO HABER RECIBIDO EN CONFORMIDAD LAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES
CORRESPONDIENTES A LICITACIÓN "CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO
DE PROYECTOS DE INGENIERÍA PARA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, COMUNA DE LITUECHE 2016".

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



I. Municipalidad de Litueche
DIDECO



"Contratación de servicios profesionales para el diseño de proyectos de ingeniería
Pavimentación Participativa, Comuna de Litueche".

ANEXO Nº 5 OFERTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERENTE:

.....
.....

DOMICILIADO EN:

.....
.....

Vengo en presentarme a la Propuesta para la obra "CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS DE INGENIERÍA PARA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, COMUNA DE LITUECHE 2016". Que la Municipalidad de Litueche, licita de acuerdo con sus atribuciones legales vigentes.

La propuesta se regirá por las Bases Reglamentarias, Términos de Referencia, aclaraciones y demás antecedentes confeccionados por el municipio.

EL VALOR DE LA OFERTA ASCIENDE A LA SUMA DE:

(\$)

En palabras:

.....

IVA o Impuesto Honorarios incluidos, oferta en que están incluidos todos los gastos generales y los indicados en las Bases por el diseño de ML de pavimento.

EL PLAZO DE EJECUCION DEL PROYECTO ES DEdías corridos.

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL